

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE 2 PLAZAS DE MEDICO/A ESPECIALISTA EN GERIATRIA INCLUIDAS EN EL SISTEMA ESPECÍFICO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (ART 2 LEY 20/21 DE 28 DE DICIEMBRE). FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. BASES PUBLICADAS EN BOP TOLEDO Nº 196 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022.**

Reunido el día 3 de Junio de 2024 el Tribunal Calificador de referido proceso selectivo, por el presente se da a conocer los acuerdos adoptados por este:

**PRIMERO: PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA.**

Conforme a lo establecido en la Base Sexta 6.2.II) 7 –publicación de plantillas- de la convocatoria, al no haber ninguna reclamación a la plantilla provisional correctora, se eleva a definitiva la publicada por este Tribunal con fecha 15 de mayo de 2024.

**SEGUNDO: CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICION.**

Conforme a lo establecido en la Base Sexta 6.2.II) –Fase de oposición- de la convocatoria, se hace pública la relación de los aspirantes que han superado la Fase de oposición del proceso selectivo, siendo como sigue:

Nº.	APELLIDOS	PUNTUACIÓN	DNI/NIF
1	VALENTE RODRIGUEZ, EDER	55,65	***2977**
2	CANO SUAREZ, EMMANUEL HELMUT	50,55	***2464**

**TERCERO: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.**

Conforme a lo establecido en la Base 6.2 “Calificación final y supuestos de empate” se hace pública la calificación final del proceso selectivo, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la Fase de oposición.

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	DNI/NIF
1	VALENTE RODRIGUEZ, EDER	40,00	55,65	95,65	***2977**
2	CANO SUAREZ, EMMANUEL HELMUT	40,00	50,55	90,55	***2464**





Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Toledo (artº 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, en la fecha de la firma electrónica  
**LA SECRETARIA EL TRIBUNAL,**

Fdo. Francisca Rodríguez Minaya

**PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL TOLEDO.-**

